



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **“LA OFICIALÍA”** declara a través de su representante que:
 - I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
 - I.2. Su representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 16 fracciones XVII, XVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.
 - I.3. De conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, suscribe el presente instrumento, la **C. María Elena García Galaz, Directora General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora**, con R.F.C. [REDACTED] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente Contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
 - I.4. Concretó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, para la celebración del Contrato Marco, en adelante **“EL CONTRATO”**, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante **“LA ASSPES”**, en lo sucesivo **“LAS CONVOCANTES”**, estén en posibilidad de contratar con las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos correspondientes.
 - I.5. Para los efectos de este Contrato marco, manifiesta tener su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, “Centro De Gobierno”, Edificio México, 5to Piso Ala Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II.- **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** declaran que través de sus respectivos representantes, que:

II.1. HÉCTOR FERNANDO SIFUENTES JARA.

II.1.1.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.1.2.- Se dedica a servicios de investigación, protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.1.3.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

II.1.4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED] con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.1.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.1.6.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.2. JESÚS ARMANDO LÓPEZ FERRER.

II.2.1.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.2.2.- Se dedica a servicios de investigación, protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.2.3.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)

II.2.4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED] con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.2.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.2.6.- Correo electrónico de la empresa [REDACTED]

II.3.- AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 4,204 Vol.32 de fecha 01 de noviembre del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, Titular de la Notaría Pública número 77 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número N-2019090052 con fecha 08 de noviembre del 2019.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 4,403 Vol.33 de fecha 07 de agosto del 2020, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, notario público número 77, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal la C. Rosa Elena Campa Portillo para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia industrial y comercial.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.3.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED] con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.3.6.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.3.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED] y/o [REDACTED]

II.4.- DELFOS SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA EN AGUA PRIETA, S.A. DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 36,303 Vol.378 de fecha 28 de junio del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciado Francisco Javier Peralta Núñez, Titular de la Notaría Pública número 92 con residencia en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 201900204252 de fecha 21 de agosto del 2019.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 36,303 Vol.378 de fecha 28 de junio del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciado Francisco Javier Peralta Núñez, notario público número 92, con residencia en la Ciudad de Agua Prieta, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal la C. Azucena Romero Dórame para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALIA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica al servicio de personal armado para seguridad en bienes y personas.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.4.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave DSI190628JL, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.4.6.- Tiene su domicilio en Calle 6 y 7, Avenida 26, #625, Colonia Burócrata. CP.84270. Agua Prieta, Sonora.

II.4.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED] y/o [REDACTED]

II.5.- IMPULZA SEGURIDAD PATRIMONIAL, S DE RL. DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 855 volumen 14 de fecha 28 de septiembre del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado René Francisco Luna Sugich, Titular de la Notaria Pública número 102 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 201600072978 con fecha 17 de octubre del 2016.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 855 volumen 14 de fecha 28 de septiembre del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado René Francisco Luna Sugich, Titular de la Notaria Pública número 102 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. José Jesús Padilla Duarte para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica a los servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.5.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave ISP160928GU1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.5.6.- Tiene su domicilio en Boulevard Arturo S. Haro #392, Col. Choyal. CP.83136. Hermosillo, Sonora.

II.5.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.6.- GSM SEGURIDAD PRIVADA MÉXICO, S.A. DE C.V.

II.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 51,233 Libro 1922 tomo 193 de fecha 10 de junio del 2015, otorgada ante la fe de licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, titular de la Notaria Pública número 201 con residencia en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 537203 con fecha 11 de junio del 2015.

II.6.2.- Mediante instrumento jurídico número 4,592 de fecha 22 de agosto del 2022, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Xavier Borrego Linage, notario público número 192, con residencia en Tlalnepantla de Baz, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Carlos Raúl López Domínguez para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación del servicio personal y especializado en vigilancia, protección, seguridad privada y asesoría en territorio nacional a dependencias oficiales y particulares.

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.6.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave GSP150610QG8, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

II.6.6.- Tiene su domicilio en Calle Lorenzo Boturini, Número 14, 1A. Colonia Obrera. CP.06800, Cuauhtémoc, Ciudad de México. y/o Calle Guerrero #174, entre San Luis Potosí y Hermenegildo Rangel, Colonia Centro. CP.8300. Hermosillo, Sonora.

II.6.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.7.- GSM CUSTODIAS, S.A.P.I. DE C.V.

II.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 120,286 Libro 2995 de fecha 13 de febrero del 2019, otorgada ante la fe de licenciado José Ángel Fernández Uría, titular de la Notaria Pública número 217 con residencia en Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 201900258496 de fecha 23 de octubre del 2019.

II.7.2.- Mediante instrumento jurídico número 79,371 volumen 2031 de fecha 27 de mayo del 2025, otorgada ante la fe del licenciado Juan Carlos Borges Cornish, notario público número 85, con residencia en Estado de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Gerardo Soto Lartigue para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.7.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación de servicios de seguridad privada y seguridad de protección personal, vigilancia de lugares y establecimientos, así como la custodia de bienes o valores.

II.7.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.7.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave GCU190213TG6, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.7.6.- Tiene su domicilio en Calle Lorenzo Boturini, Número 14, 1B. Colonia Obrera. CP.06800, Cuauhtémoc, Ciudad de México. y/o Blvd Francisco Eusebio Kino 848, Local 6. Colonia Pitic, Hermosillo, Sonora.

II.7.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.8.- SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. DE C.V.

II.8.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 21,134 Vol.231 de fecha 05 de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Lincoln Tapia Muñoz, Titular de la Notaria Pública número 58 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 42037*7 con fecha 10 de enero del 2014.

II.8.2.- Mediante escritura pública número 21,134 Vol.231 de fecha 05 de Noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Lincoln Tapia Muñoz, Titular de la Notaria Pública número 58 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Jesús Gabriel Quintanar Gálvez para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.8.3.- Conforme a su objeto social se dedica a los servicios de guardia, custodia, defensa, salvaguarda, conservación, resguardo, protección, encomienda, amparo, auxilio, escolta, cortejo, regimientos, compañía, patrullas, convoy, comitiva, caravana, pelotones, destacamentos de todo tipo de empresas.

II.8.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.8.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SEM131105SF0, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.8.6.- Tiene su domicilio en Boulevard Luis Encinas Johnson #216, Hermosillo, Sonora C.P. 83000.

II.8.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

II.9.- SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.

II.9.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 42,997 Vol.749 de fecha 10 de enero del 2012, otorgada ante la fe de licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, titular de la Notaría Pública número 68 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 40201*7 con fecha 20 de enero del 2012.

II.9.2.- Mediante escritura pública número 48,344 Vol.784 de fecha 19 de mayo del 2014, otorgada ante la fe del licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, notario público número 68, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Luis Alfonso Valenzuela Duarte para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.9.3.- Conforme a su objeto social se dedica a los servicios de vigilancia y seguridad privada a comercios, industrias, casas, particulares, oficinas de gobierno federal, estatal o municipal y empresas descentralizadas o paraestatales.

II.9.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.9.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SSP120112HF7, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.9.6.- Tiene su domicilio en Michoacan #298-A, Colonia Olivares.CP.83180. Hermosillo, Sonora.

II.9.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

III. Asimismo, bajo protesta de decir verdad "LOS POSIBLES PROVEEDORES" manifiestan que:

III.1.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de "EL SERVICIO", que se encuentran incluidas en el **Anexo I** y de acuerdo con los precios máximos establecidos en el **Anexo II** de "EL CONTRATO".

III.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos aquí pactados.

III.3.- Cumplen y se compromete a continuar cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por "LA OFICIALÍA" que se señalan a continuación:

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y con el de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, en las cuales quede claro que la totalidad de sus trabajadores cuentan con sus derechos garantizados.
- Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con algún conflicto de interés.

III.4.- Ni ellos en lo personal o como representantes, ni los socios o accionistas de las personas morales que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no encontrarse inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 o del antepenúltimo párrafo del artículo 70 de la "LAASSPES".



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

III.5.- Que con la formalización de **"EL CONTRATO"** no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

IV.- **"LAS PARTES"** manifiestan que:

IV.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la **"LAASSPES"** y 13 de su Reglamento, se celebra **"EL CONTRATO"**, con objeto de que **"LAS CONVOCANTES"** puedan tener mejores opciones para la contratación de **"EL SERVICIO"**.

IV.2.- **"EL CONTRATO"** no implica por sí mismo el compromiso de **"LA OFICIALÍA"** ni de **"LAS CONVOCANTES"** de celebrar contratos específicos, ni erogación de recurso alguno, ni exclusividad en favor de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la contratación de **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"**.

Vistas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MARCO.

El objeto principal de **"EL CONTRATO"** es el de determinar:

- i. Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para la prestación de **"EL SERVICIO"**, las cuales son descritas en el **Anexo I**;
- ii. Los precios máximos, indicados en el **Anexo II**;
- iii. El mecanismo de selección de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, y;
- iv. La formalización y administración de los contratos específicos.

SEGUNDA. - DE LOS PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en el **Anexo II**, no obstante, cuando **"LAS CONVOCANTES"** envíen solicitudes de cotización, podrán mejorar dichos precios.

TERCERA. - DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS CONVOCANTES" contratarán la prestación de **"EL SERVICIO"**, conforme a sus necesidades y de acuerdo con los **"Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora"**, publicados por la Oficialía Mayor.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por **"LAS CONVOCANTES"** en un expediente administrativo, debidamente identificable.

De presentarse un empate entre dos o más posibles proveedores, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- i. Mediante correo electrónico oficial se notificará a los proveedores involucrados, solicitando una nueva cotización en un plazo no mayor de 1 día hábil posterior a la recepción y, en caso de subsistir el empate, se seleccionará y adjudicará el contrato respectivo al proveedor que haya respondido primero a la solicitud de cotización.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por **"LAS CONVOCANTES"** en un expediente administrativo, debidamente identificable.



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

CUARTA. - CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Los contratos específicos en todos los casos serán adjudicados de manera directa y podrán ser fundamentados en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Aquellos cuyos precios representen montos de licitación pública, deberán fundamentarse en el artículo 47 fracción XX de la “**LAASSPES**”, así como de conformidad al artículo 13 de su Reglamento.

La suscripción de los contratos específicos estará supeditada al cumplimiento de los Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

QUINTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

“**LAS CONVOCANTES**” deberán designar en los contratos específicos a los servidores públicos a cargo de su administración.

Los administradores del contrato específico serán los únicos responsables de verificar su cumplimiento, así como, en su caso, notificar la aplicación de penas convencionales, sin que éstas, rebasen el 10% del monto de “**EL SERVICIO**”, según lo dispuesto en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por causas imputables a los proveedores, serán determinadas en los contratos específicos, de conformidad con la legislación aplicable.

SEXTA. – OBLIGACIONES DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

Proporcionar “**EL SERVICIO**” cumpliendo con las especificaciones técnicas y de alcance descritas en “**EL CONTRATO**” y sus **Anexos I y II**, y conforme a las condiciones que se acuerden en los contratos específicos.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” se obligan a prestar “**EL SERVICIO**”, en las fechas o plazos, condiciones y lugares que se acuerden en el contrato específico, de conformidad con la legislación aplicable.

Será su responsabilidad mantener actualizada periódicamente la información legal, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, como también lo referente a cualquier posible conflicto de interés, presente o futuro que llegase a presentar.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “LA OFICIALÍA”

- A) Verificar que las Dependencias y Entidades mediante la celebración de sus contratos específicos, otorguen todas las facilidades necesarias a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo la prestación del servicio en los términos convenidos.
- B) Verificar que las Dependencias y Entidades cumplan en tiempo y forma con el pago correspondiente por la prestación del servicio establecidos en su contrato específico.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

OCTAVA. – ADHESIÓN DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LAS PARTES” acuerdan que, conforme a la normatividad de la materia, cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos difundidos por “LA OFICIALÍA” y en alcance al oficio **OM-SRMS-DGA-560-2025 de fecha 26 de noviembre del 2025** podrán adherirse a “EL CONTRATO” mediante la suscripción del convenio de adhesión correspondiente.

Las solicitudes de adhesión podrán presentarse en el periodo que se menciona a continuación:

Período de Adhesión
Del 10 al 12 de junio del 2026

NOVENA. - VIGENCIA.

“EL CONTRATO” y los contratos específicos tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

En caso de que “LA OFICIALÍA” observe que se dan las condiciones para ampliar su vigencia, notificará a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” dicha intención antes del vencimiento de “EL CONTRATO”.

“LA OFICIALÍA” podrá desistirse de la ampliación, si por el número de posibles proveedores que continuarían formando parte de “EL CONTRATO”, no se garantizan precios competitivos.

Finalmente, la terminación de “EL CONTRATO” por cualquier causa respecto de alguno o todos de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados con anterioridad.

DÉCIMA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO.

Los derechos y obligaciones no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del posible proveedor de que se trate.

Para que proceda la cesión de derechos y obligaciones el pretense cesionario deberá contar con la capacidad técnica y jurídica para continuar con el cumplimiento de “EL CONTRATO” y contar con la autorización de “LA OFICIALÍA”.

DÉCIMA PRIMERA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En los contratos específicos se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por “LOS POSIBLES PROVEEDORES” para la realización del objeto de “EL CONTRATO”, son propios y bajo su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse.

La celebración del presente instrumento no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

Asimismo, se establecerá que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” asumen la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre los bienes o servicios que proporcionen a “LAS CONVOCANTES”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO Y COMUNICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán mediante escrito presentado ante “LA OFICIALÍA” a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, los cuales podrán ser modificados a través del mismo medio.

Las notificaciones deberán realizarse en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas). Aquellas que se realicen fuera de dichos horarios se tendrán por realizadas en el horario hábil siguiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a comunicar oportunamente cualquier cambio en los datos de contacto.

Las comunicaciones dirigidas a “LA OFICIALÍA” deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico dgadquisiciones@sonora.gob.mx. Las dirigidas a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, se realizarán a los correos que proporcionen en el anexo correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a dar atención a los requerimientos que llegare a formularles “LA OFICIALÍA”, dentro de un término no mayor a tres días hábiles.

DÉCIMA TERCERA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” acuerdan y aceptan que “LA OFICIALÍA” podrá en cualquier momento rescindir “EL CONTRATO” a quien incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos estipulados en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico.

“LAS PARTES” convienen en que entre las causas de rescisión se encuentran las siguientes:

- a. Que, una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, el posible proveedor pretenda desconocer el precio o descuentos ofrecidos.
- b. La falta de atención y contestación a los requerimientos que formule “LA OFICIALÍA” a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.
- c. Que se dicte resolución firme en contra de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, en la que se establezca que por sí o por interpósita persona o por medio de sus directivos o empleados, incurrieron en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de exservidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- d. El incumplimiento que se generó de manera injustificada de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio de los posibles proveedores de conformidad con lo establecido en su contrato específico.

Para efectos de la presente cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

- i. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico proporcionada para tal efecto, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes;
- ii. Recibido lo anterior y transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **"LA OFICIALÍA"** contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada y motivada, se determine dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"**, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
- iii. **"LA OFICIALÍA"** informará dicha determinación a **"LAS CONVOCANTES"**.

Para el caso de rescisión de contratos específicos llevados a cabo por **"LAS CONVOCANTES"**, éstas notificarán la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha determinación.

DÉCIMA CUARTA – DEDUCCIONES.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer en la convocatoria al suscribir sus contratos específicos, deducciones al pago de bienes servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

DÉCIMA QUINTA - PENAS CONVENCIONALES.

Con base en la fracción XIX del artículo 51 de la **"LA ASSPES"**, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **"LA DEPENDENCIA"** si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de la prestación del servicio objeto del presente contrato, la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital por un monto equivalente al 10% (por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no proporcionado oportunamente sin incluir el impuesto al valor agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto **"LA DEPENDENCIA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" están de acuerdo en que **"LA OFICIALÍA"** podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, cuando concurren razones de interés general, cuando convenga a los programas institucionales de **"LA OFICIALÍA"**, o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para **"LAS CONVOCANTES"**. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA OFICIALÍA"** suspenderá **"EL SERVICIO"** de algún posible proveedor al presente Contrato Marco, en los siguientes casos:

- a) Como resultado de la verificación a que se refiere el artículo 13, párrafo noveno, del Reglamento de la **"LA ASSPES"**, se determine que algún proveedor no continúa ofreciendo



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

las mejores condiciones para el Estado, o que en el mercado las condiciones económicas son más favorables que al contratar a través del Contrato Marco, previo aviso pertinente.

El tiempo de esta suspensión se extenderá hasta que el posible proveedor ajuste el precio de **"EL SERVICIO"** ofreciendo las mejores condiciones para el Estado de manera permanente.

- b) Por la falta de formalización de un contrato específico, injustificadamente y por causas imputables al mismo, siempre que no hubiera informado que no estaba en posibilidades de ofrecer **"EL SERVICIO"**. El tiempo de suspensión temporal será de 30 días naturales si el proveedor no formaliza un contrato por primera vez.

En la segunda vez que un posible proveedor no formalice un contrato específico, **"LA OFICIALÍA"** rescindirá el Contrato Marco al posible proveedor, con independencia de las sanciones aplicables en términos de la **"LAASSPES"**, el contrato específico y los POBALINES.

- c) Si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 56 y 70 de la **"LAASSPES"** y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, el posible proveedor quedará suspendido durante el plazo que dure la inhabilitación, quedando habilitado una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción.

Consecuentemente, durante el tiempo de la inhabilitación, el posible proveedor inhabilitado no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

DÉCIMA OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, con la excepción de cierta información que sea de carácter reservado, y será tratada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 105, 106 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato marco; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes afectos, a este instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO.

"EL CONTRATO" constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO.

Cualquier modificación al presente Contrato Marco, o a su **Anexo I**, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio suscrito por **"LAS PARTES"**.



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

Tratándose de modificaciones a los precios máximos establecidos en el **Anexo II**, bastará con la minuta de acuerdos suscrita por el personal facultado de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. – VERIFICACIÓN.

"LA OFICIALÍA", podrá verificar en cualquier momento que **"EL CONTRATO"** continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto, podrá requerir información necesaria a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y a **"LAS CONVOCANTES"**.

Asimismo, podrá verificar que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Cuando alguna de **"LAS CONVOCANTES"** pretenda no utilizar **"EL CONTRATO"** porque acredite con una investigación de mercado, realizada en estricto apego a lo señalado en la **"LAASSPES"** y su Reglamento, así como en los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, que se obtienen mejores condiciones, deberá:

- i. Informarlo a **"LA OFICIALÍA"** para que analice los resultados de la investigación de mercado y, en su caso,
- ii. Tome las acciones necesarias para que las **"LOS CONVOCANTES"** no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

"EL CONTRATO" es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

De no llegarse a un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, podrán recurrir al procedimiento de conciliación establecido en el Título Séptimo, en los capítulos Segundo y Tercero de la **"LAASSPES"**; de prevalecer las diferencias, las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que, por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA TERCERA. – FIRMA DEL CONTRATO MARCO.

"LAS PARTES" suscriben **"EL CONTRATO"** en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.



GOBIERNO DE SONORA

OFICIALÍA MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

“LA OFICIALÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C. MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”


NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	R.FC.	FIRMA
HÉCTOR FERNANDO SIFUENTES JARA.	C. HÉCTOR FERNANDO SIFUENTES JARA.	[REDACTED]	
JESÚS ARMANDO LÓPEZ FERRER.	C. JESÚS ARMANDO LÓPEZ FERRER.	[REDACTED]	
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	C. ROSA ELENA CAMPA PORTILLO	ASS191101QK1	
DELFOSS SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA EN AGUA PRIETA, S.A. DE C.V.	C. AZUCENA ROMERO DÓRAME	DSI190628JL	
IMPULZA SEGURIDAD PATRIMONIAL, S DE RL. DE C.V.	C. JOSÉ JESÚS PADILLA DUARTE	ISP160928GU1	
GSM SEGURIDAD PRIVADA MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. CARLOS RAÚL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	GSP150610QG8	
GSM CUSTODIAS, S.A.P.I. DE C.V.	C. GERARDO SOTO LARTIGUE	GCU190213TG6	
SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. DE C.V.	C. JESÚS GABRIEL QUINTANAR GÁLVEZ	SEM131105SF0	



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026

SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	C. LUIS ALFONSO VALENZUELA DUARTE	SSP120112HF7	
--	--------------------------------------	--------------	---


66


ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026"

1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

"Los posibles proveedores" deberán proveer un servicio de seguridad y vigilancia profesional, eficiente y capaz, para salvaguardar, entre otros, a las personas, los bienes inmuebles y los bienes muebles ubicados dentro de dichos inmuebles, así como proporcionar el servicio de auxilio indispensable en casos de contingencias o emergencias, conforme a lo señalado en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Sonora y a su Reglamento.

Los servicios privados de seguridad y vigilancia podrán presentarse en las siguientes modalidades:

1.1 Modalidades:

- A) SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles.

La prestación del servicio bajo esta modalidad podrá realizarse en los lugares o áreas de trabajo para lo cual fue contratado, "los posibles proveedores" que operen bajo esta modalidad deberán satisfacer los requisitos que le sean aplicables y que se encuentren previstos en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Sonora y su Reglamento.

2. REQUERIMIENTOS:

2.1 "Los posibles proveedores" para la firma del contrato marco con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora y del contrato específico con las dependencias y/o entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, deberán presentar su permiso vigente para el año 2026; en caso de vencer durante el año, se tienen 20 días hábiles para presentar su renovación; el no presentar lo anterior, será motivo de rescisión de contrato.

2.2. Deberá acreditar la propiedad legal de por lo menos tres (3) vehículos facturados o endosados a su nombre, con el fin de comprobar la capacidad de operación y supervisión en cada instalación donde preste el servicio.

2.3. Listado de personal que prestará el servicio en el contrato marco 2026.

2.4. Documentación que demuestre que cuenta con el 100% del personal requerido en el contrato dados de alta y cotizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de "los posibles proveedores"; no se aceptará que presenten documentación con personal subcontratado a nombre de otra empresa. Estos documentos deberán estar firmados por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

2.5 Adjuntar copia a color de la credencial y uniforme que portará su personal.

2.6 "Los posibles proveedores" deberán presentar póliza de responsabilidad civil vigente por \$1,000,000.00 (un millón de pesos) garantizando en caso de daño a los bienes muebles y /o inmuebles, deberá acreditarlo con original y copia de dicha póliza.

2.7 Presentar Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE), del se cuatrimestre del año en curso.

3. DE LOS "POSIBLES PROVEEDORES":

3.1 Dar aviso por escrito de cualquier cambio de accionistas, anexando copia del documento que contenga dicho acto, así como en su caso comunicar las modificaciones que se realicen a su objeto social, estatutos, así como de su disoluciones o liquidación de la sociedad;

3.2 Capacitar al personal operativo de seguridad privada, en cuanto al mandato del artículo 16, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que procedan a detener a las personas responsables en los casos de delito flagrante, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata, debiendo sujetar su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así mismo los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública, razón por la cual sus integrantes deberán estar capacitados para brindar apoyo a las autoridades y las instituciones de seguridad pública como lo señala el artículo 151 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.3 Informar por escrito a la autoridad competente, de aquellos hechos que se presuman delictivos, en los que aquellos se vean involucrados o de los que tenga conocimiento su personal en el desempeño de su actividad, aportando los datos de que disponga para la identificación de los acontecimientos y de los presuntos responsable;

3.4 El personal operativo de seguridad privada deberá utilizar el uniforme y el equipo solo en los lugares donde se preste el servicio.

3.5 Responder solidariamente de los daños y perjuicios que cause su personal al prestar los servicios;

3.6 Mantener la calidad del servicio conforme a lo que se acuerde con las convocantes a través del contrato específico que suscriban;

3.7 Apoyar con su equipo de mando y operativo, en emergencias ocasionadas por desastres o de cualquiera otra contingencia que afecte a la población de la Entidad.

4. FUNCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

4.1 Proporcionar el servicio de vigilancia indispensable para salvaguardar el orden y los bienes en las instalaciones del inmueble correspondiente.

- 4.2 Proporcionar el servicio de auxilio indispensable en casos de contingencias.
- 4.3 Mantener el control de visitantes y personas ajenas mediante bitácoras durante horarios inhábiles del personal en las oficinas.
- 4.4 Todos los elementos de seguridad y vigilancia asignados al inmueble deberán permanecer en comunicación constante con administrador del contrato específico.
- 4.5 Mantener el control de entrada y salida de vehículos propios y extraños, mediante bitácoras durante los horarios inhábiles en las oficinas.
- 4.6 Acatar las instrucciones giradas por el servidor público administrador del contrato, en base a las siguientes especificaciones mínimas del servicio:
- No deberán permitir la entrada a las instalaciones donde se prestará el servicio a: vendedores ambulantes, personas perturbadas mentalmente, personas en estado de ebriedad, así como animales.
 - Deberán detectar cualquier actitud sospechosa de personas dentro de las instalaciones, y dar informe.
 - Llevar un control de entrada de personal en los días y horas inhábiles.
 - De acuerdo con el horario establecido, se negará el acceso a clientes, proveedores y prestadores de servicios, y por ningún motivo se franqueará la entrada a ninguna persona, salvo que recibiese alguna indicación del responsable del inmueble.
 - No permitirá que vehículos se estacionen obstruyendo los accesos.
 - Al efectuar su recorrido, el cual deberá ser como mínimo cada dos horas o como lo requiera la Entidad o Dependencia, el vigilante deberá observar y buscar anomalías.
 - Revisión de la barda perimetral reportando aberturas, obstrucciones o cualquier tipo de anomalías.
 - Revisión de todas las chapas y cerraduras.
 - Revisión de las llaves de agua.
 - Vigilar que se encuentre apagada la iluminación y de encontrar encendida alguna, proceder a apagarlo.

Reportar inmediatamente al responsable autorizado para tal efecto, si en su revisión encontró:

- a) Fugas de agua o gas.
- b) Herramientas o materiales fuera de su lugar.
- c) Iluminación defectuosa.
- d) Circunstancias que signifiquen peligro de incendio (estopas con solventes, material inflamable fuera de lugar, etc.)
- e) Vigilará que las oficinas al ser abandonadas no queden encendidos aparatos electrónicos, cafeteras, radios, colillas de cigarros en ceniceros, y todo cuanto pueda ocasionar un siniestro.
- f) Durante su paso por los lugares que deberán permanecer cerrados comprobará que las puertas y ventanas estén sin alteración alguna.
- g) Pedirá que lo auxilien cuando lo crea necesario.

- h) En caso de siniestros, procederá de inmediato a dar voz de alarma empleando todos los medios a su alcance.
- i) Cualquier anomalía que se detecte, de las señaladas en los puntos anteriores, deberá ser incluida en el reporte de cada turno señalado.

5. PERSONAL:

En la contratación de personal operativo, "Los Posibles Proveedores" del servicio de seguridad y vigilancia deberá considerar obligatoriamente las siguientes condiciones:

5.1 "Los posibles proveedores" deberán dotar para cada uno de los elementos con lo siguiente: uniforme, fomentura completa, equipo de comunicación, lámpara sorda (esta aplicable únicamente por el turno nocturno) y armamento registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora (solo aplica en caso de requerir esta modalidad).

5.2 El personal de vigilancia deberá estar lo suficientemente preparado para actuar en la observación de las reglas, así como en la atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:

- Estar atento a los movimientos de los usuarios.
- Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.
- Permanecer de pie o en movimiento en áreas designadas que se requiera.
- Abstenerse a fumar, comer, beber, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, tv o cualquier actividad que distraiga su función.
- Abstenerse del uso de uniforme, armamento fuera de las instalaciones de la dependencia y/o entidad.

5.3 Se realizarán rondines periódicamente al interior y exteriores de las instalaciones según sea el caso para prevenir cualquier tipo de accidente.

5.4 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar visto al contratante, quien tomara las medidas necesarias.

5.5 En el turno nocturno el elemento asignado al inmueble podrá ser cubierto por personal de sexo indistinto.

El uniforme será completo para hombre y mujeres, la empresa procurará que la confección de los uniformes sea apropiada para clima seco, lluvioso y así garantizar el desempeño de las actividades encomendadas.

Las presentación y arreglo personal de todos los elementos será de pulcritud y orden, "Los posibles proveedores" deberán tomar en consideración que no se podrán asignar a familiares directos o en primero y segundo grado para proporcionar el servicio en la misma instalación a custodiar.

A solicitud de la convocante, se podrá solicitar anti-dopaje a los empleados vigilantes asignados, esto sin costo para la convocante.

6. RELACIONES:

6.1 Internas: con todo el personal, y con el servidor público responsable del inmueble, a fin de coordinarse para brindar el apoyo y la información que le sea requerida.

6.2 Externas: público en general, atender y proporcionar información sobre ubicación de contacto con el servidor público o responsable del inmueble.

7. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

Los prestadores de servicios estarán obligados a capacitar a su personal a través del programa **SIMAPRO** (Sistema Integral de Medición y Avance de la Productividad) y **CONOCER** (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales) acorde a las modalidades de prestaciones de servicios, en cumplimiento del Artículo 157 de la Ley Federal del Trabajo.

El personal encargado del servicio de seguridad y vigilancia deberá estar capacitado en primeros auxilios (RCP).

8. REPORTE:

El servicio de seguridad y vigilancia elaborará reportes diarios de las incidencias detectadas, los cuales serán validados por el servidor público que se le indique por parte de la institución, con el fin de garantizar la presencia diaria del servicio, mismos que serán entregados al servidor público responsable del inmueble que asigne el administrador del contrato de forma periódica o en el momento que sean requeridos.

El personal encargado del servicio de seguridad y vigilancia deberá anotar la información correctamente y de manera legible en la bitácora de entradas y salidas tanto del personal, proveedores que asistan a las oficinas en días inhábiles, así como muebles, equipo de trabajo o maquinaria que salen del inmueble.

9. REQUERIMIENTOS GENERALES:

9.1 La empresa deberá contar con personal para asignar en menos de una hora el personal que demanda el inmueble para el servicio de seguridad y vigilancia (personal de respaldo).

9.2 En caso de inasistencias "los posibles proveedores" deberán cubrir en menos de una hora las carencias de personal, en caso de no cubrir de inmediato dicha inasistencia, la convocante podrá mover de un lugar a otro al personal de seguridad y vigilancia que considere necesario para cubrir la falta del personal y se descontará de la facturación mensual pendiente de pago el importe integral de los elementos que no hayan asistido en el mes anterior, esto es, precio unitario diario por elemento por turno por el número de inasistencias.

9.3 En caso de alguna contingencia o por necesidades del servicio, la convocante podrá mover el personal de un inmueble a otro, previa notificación a "los posibles proveedores" y ésta a su vez coadyuvará con el cambio de personal correspondiente.

9.4 "Los posibles proveedores" deberán solicitar el visto bueno del administrador del contrato para realizar movimientos y cambios de personal, así como para la validación de la prestación del servicio a través del formato "hoja de conformidad del servicio" correspondiente.

9.5 Por ningún motivo el personal de vigilancia deberá permanecer en el interior de los inmuebles, ni deberá aceptar que se le proporcionen llaves de las puertas de acceso.

9.6 En caso de que, por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno a la institución.

9.7 "Los posibles proveedores" se obliga con la convocante a la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como equipos de cómputo, laptops, bocinas, teclados, cámaras, equipos de sonido, etc., que sean bienes propiedad de la convocante.

Por lo que, en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, "los posibles proveedores" le repondrá el bien mueble a la convocante sin cargo extra al servicio prestado y sin necesidad de declaración de responsabilidad administrativa o penal a cargo del personal o de la empresa.

9.8 "Los posibles proveedores" se obligan a presentar con cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS, INFONAVIT y la **constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas**.

9.9 Deberá presentar informe durante los primeros 5 días de cada mes, relación del personal que estará prestando sus servicios, así como también las personas que cubrirán, días de descanso, incapacidades o faltas en cada una de las unidades descritas en este anexo.

9.10 Deberá presentar Cedula Única de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitida por el IMSS, misma que deberá coincidir con el personal asignado para la prestación del servicio.

9.11 Ultimo pago de sus obligaciones obrero-patronales.

10. NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN:

"Los Posibles proveedores" deberán presentar copia simple del acta de inspección para acreditar el cumplimiento con las siguientes normas:

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-019-STPS-2011**, Constitución, integración, organización y funcionamiento de la seguridad e higiene.
- **NOM-030-STPS-2009**, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
- **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-002-STPS-2010**; Condiciones de Seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- **NOM-003-SEGOB-2011**; Señales y avisos para protección civil, colores, formas, símbolos a utilizar.
- **NOM-024-SCFI-1998**; Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos y electrodomésticos.
- **NOM-003-SCFI-2000**; Productos Eléctricos.
- **NMX-J-508-QNCE-2003**; Artefactos Eléctricos.
- **NMX-J-515-ANCE-2003**: Equipos de Control y Distribución.
- **NMX-J-005-1996-ANCE**; Interruptores de Uso General.
- **Normas de Certificación ANCE**; (Asociación d Normalización y Evaluación del Sector Eléctrico, A.C.) Protección a los Usuarios y a sus instalaciones.
- **Norma NFPA72**: Código Nacional de Incendio y Señalización.

10.1. Copia simple donde se acredite al proveedor encontrarse bajo el aparato de los siguientes registros:

- Permiso de operación vigente para el año 2026, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.
- **Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Sonora (RUPCES)**
- Registro de Proveedores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en los inmuebles que se indiquen en los contratos específicos que deriven del contrato marco.



12. PROPUESTA ECONOMICA: (Llenado por los posibles proveedores)

PARTIDA 1 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES					
SUBPARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
A	1	ELEMENTO POR JORNADA MATORINA 8 HRS.			
B	1	ELEMENTO POR JORNADA VESPERTINA 8 HRS.			
C	1	ELEMENTO POR JORNADA NOCTURNAS 8 HRS.			
D	1	ELEMENTO POR JORNADA MATUTINA/FRONTERA 8 HRS.			
E	1	ELEMENTO POR JORNADA VESPERTINA/FRONTERA 8 HRS.			
F	1	ELEMENTO POR JORNADA NOCTURNA/FRONTERA 8 HRS.			

CUADRO INFORMATIVO SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

Nota: posterior a la reunión será enviada a las dependencias y/o entidades para su actualización

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	ESPECIFICACIONES					
			NUMERO DE ELEMENTOS	JORNADA		DÍAS	HORARIO	OBSERVACIÓN
				DIURNA	NOCTURNA			
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	OFICINAS CENTRALES: CARRETERA FEDERAL 15, K.M. 10,5, COLONIA CAFÉ COMBATE EN HERMOSILLO, SONORA	3	1	2	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	2 NOCTURNOS Y 1 DIURNO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Universidad Pedagógica Nacional Nogales. CALLE DR. JESÚS MARTÍNEZ OCHOA #3, COLONIA DEL ROSARIO C.P. 84020 NOGALES, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Universidad Pedagógica Nacional Hermosillo. CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO S/N, COLONIA APOLO C.P. 83440 HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Escuela Normal Rural "Prof. Plutarco Elías Calles" CARRETERA A SAN PEDRO KILÓMETRO 16, EL QUINTO, C.P. 85298 NAVOJOA, SONORA.	3	1	2	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	2 NOCTURNOS Y 1 DIURNO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Escuela Normal Superior Plantel Hermosillo LUIS ORCÍ Y H. AYUNTAMIENTO, COLONIA CHOYAL, C.P. 83138 HERMOSILLO, SONORA	1	1		LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Escuela Normal Superior Plantel Obregón. CALLE OTANCAHUI S/N ENTRE GUERRERO E HIDALGO, COLONIA INFONAVIT YUKUJIMARI CD., OBREGON, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Escuela Normal Superior Plantel Navojoa. CARRETERA INTERNACIONAL KILÓMETRO 153 SUR, COLONIA JUÁREZ, C.P. 85800 NAVOJOA, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Escuela Normal Estatal de Especialización. LUIS DONALDO COLOSIO S/N, EJIDO PROVIDENCIA, C.P. 85201 CD. OBREGÓN, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Universidad Pedagógica Nacional Obregón, Extensión. CALLE DURANGO S/N, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	1		1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Universidad Pedagógica Nacional Subsede Obregón. MAUTE Y JITOS ENTRE MICHOACÁN Y OTANCAHUI, COLONIA ARBOLEDAS C.P. 85140 CD. OBREGÓN, SONORA	1		1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Universidad Pedagógica Nacional, Subsede Guaymas. AVENIDA SERDÁN S/N ENTRE CALLE 14 Y 15 ALTOS, COLONIA CENTRO C.P. 85400 GUAYMAS, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Universidad Pedagógica Nacional Huatabampo. AVENIDA TECNOLÓGICO S/N, CARRETERA A LA UNIÓN, COLONIA ÓSCAR LÓPEZ C.P. 85900 HUATABAMPO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
PERIODOS VACACIONALES SOLAMENTE 14 DIAS PRIMAVERA, 28 DIAS VERANO Y 15 DIAS INVIERNO (57 DIAS)								
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora MARRUECOS ENTRE PALMA Y CARBÓ, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, C.P. 83070 HERMOSILLO, SONORA.	1			LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	ELEMENTO UNICAMENTE PARA PERIODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA, VERANO E INVIERNO, TURNO A DEFINIR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Centro Regional de Educación Normal: CARRETERA INTERNACIONAL KILÓMETRO 153 SUR, COLONIA JUÁREZ, C.P. 85800 NAVOJOA, SONORA	1			LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	ELEMENTO UNICAMENTE PARA PERIODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA, VERANO E INVIERNO, TURNO A DEFINIR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	Escuela Normal de Educación Física PERIFÉRICO NORTE Y BULEVAR SOLIDARIDAD, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 83070, HERMOSILLO, SONORA.	1			LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	ELEMENTO UNICAMENTE PARA PERIODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA, VERANO E INVIERNO, TURNO A DEFINIR



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PLANTEL NAVOJOA Bulevar Lázaro Cárdenas y Avenida Aquiles Serdán, Carretera a Álamos C.P. 85880	1			LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	ELEMENTO ÚNICAMENTE PARA PERIODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA, VERANO E INVIERNO, TURNO A DEFINIR
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO SEC QUINTAS (HERMOSILLO)	22	13	9	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO SEC CENTRO (HERMOSILLO)	4	2	2	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO DE EDUCACIÓN INICIAL (HERMOSILLO)	4	2	2	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	CAI No. 5 (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	ALMACEN REGIONAL HERMOSILLO	4	2	2	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	CAI No. 2 (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA (USICAMMES)	3	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	COORDINACIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR.	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	ALMACÉN DE UNIFORMES / ACTIVO FIJO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	ARCHIVO RH	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	CAI No. 4 (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN (HERMOSILLO)	3	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	OFICINAS DE PROGRAMAS FEDERALES / CAMINO DEL SERI (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	OFICINAS PRINCIPALES DE PROGRAMAS FEDERALES (HERMOSILLO)	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL NOGALES	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL BAVISPE	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	CAI. No. 3	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL OBREGÓN - OFICINA / ALMACEN	3	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL SANTA ANA - OFICINA / ALMACEN	3	1	2	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL SAN LUIS RIO COLORADO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL DE GUAYMAS	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL DE PUERTO PEÑASCO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL DE CANANEA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL DE AGUA PRIETA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL DE NAVOJOA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS - 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.

	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	DELEGACIÓN REGIONAL DE CABORCA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 19:00 HRS 19:00 HRS - 7:00 AM	EL SERVICIO SE PRESTA LAS 24 HRS EN JORNADAS DE 12 HORAS, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARA LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON CUBRE DESCANSOS.
SEC	INSTITUTO DE BECAS	HERMOSILLO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7 A.M a 7 P.M./ 7 P.M. a 7 A.M.	
SEC	INSTITUTO DE BECAS	OBREGON	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7 A.M a 7 P.M./ 7 P.M. a 7 A.M.	
SEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	CARRETERA INT. KM 12 S/N FRACC SAN GERMAN GUAYMAS, SONORA	3	2	1	LUNES A DOMINGO	DIURNO/NOCTURNO	SE CONSIDERA UN GUARDIA CON TURNO DE 24 HRS CON DOS DIAS DE DESCANSO SEGUIDOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NOGALES, SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 5.5 NOGALES	6	3	3	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	AGUA PRIETA, SONORA.	CALLE 25 AV. 29, COL. NUEVO PROGRESO, AGUA PRIETA, SONORA.	2	1	1	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NACAZARI DE GARCÍA SONORA	CALLE DEL MERCADO S/N COLONIA CENTRO C.P. 83340	2	1	1	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO SONORA.	CALLE DE LA TRANSFORMACION Y AV. LÓPEZ PORTILLO, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 83430.	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	CABORCA SONORA.	CARRETERA A LAS CALBAZAS K.M 1.5 PARQUE INDUSTRIAL C.P. 83600	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	MAGDALENA SONORA.	NIÑOS HEROES NO 822 SUR COL. SAN MARTIN NIÑOS	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CALLE DE LA PLATA Y OLIVOS PARQUE INDUSTRIAL	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	BLVD LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ANGELES LAS QUINTAS	4	2	2	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CARRETERA DE LA PLATA Y CARRETERA A SAHUARIPA S/N, PARQUE INDUSTRIAL C.P. 83299	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	GUAYMAS SONORA	MIGUEL ALEMAN NUMERO 210 COLONIA CENTRO C.P. 85400	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	EMPALME SONORA.	CALLE 3 AVENIDA 4 COL JORDAN	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TORNOS DE 12 HORAS



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	OBREGON SONORA	CALZADA FCO. VILLANUEVA CASTELO # 206, PARQUE INDUSTRIAL	2	1	1	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	NAVOJOA SONORA	CARRETERA A LOS MOCHIS KM 6.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL	2	1	1	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HUATABAMPO SONORA	FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	2	1	1	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO SONORA.	CALLE MATAMOROS # 105 COL. CENTRO CP. 83000	1	0	1	LUNES A DOMINGO		TURNOS DE 12 HORAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	CANANEA, SONORA	KILOMETRO CARRETERA CANANEA-AGUA PRIETA NO. 82.5	3	2	1	LUNES A DOMINGO	24 hrs	POR EL MOMENTO EL ITSC CUENTA CON SERVICIO DE VIGILANTES ADSCRITOS AL INSTITUTOMISMO S QUE SE ENCUENTRAN EN NOMINA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA.
								POR LO ANTERIOR Y FALTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA, ES QUE SE PRETENDE CONTRATAR SERVICIO EXTERNO.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA	AV. JALISCO Y CALLE 59 S/N SAN LUIS RIO COLORADO	4	2	2	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M a 6:00P.M y de 6:00 P.M a 6:00 A.M	DESCANSO UN DÍA CON DOS ELEMENTOS CUBRETURNOS

SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	OFICINAS GENERALES, BLVD. LUIS ENCINAS ESQ. CON MONTEVERDE COL. SAN BENITO C.P. 83190, HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	OFICINAS GENERALES, BLVD. LUIS ENCINAS ESQ. CON MONTEVERDE COL. SAN BENITO C.P. 83190, HERMOSILLO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	EDIFICIO II, CALLE IGNACIO ROMERO ESQUINA CON BLVD. LUIS ENCINAS, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	EDIFICIO II, CALLE IGNACIO ROMERO ESQUINA CON BLVD. LUIS ENCINAS, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CAS UNACARI, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COL. LOS NARANJOS HERMOSILLO, SONORA.	8	8		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CAS UNACARI, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COL. LOS NARANJOS HERMOSILLO, SONORA.	8		8	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COL. LOS NARANJOS HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CAS TEMPORAL JINESEKI, CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE CALLE 3 Y 2 COL. BUGAMBILIAS HERMOSILLO, SONORA.	2	2		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CAS TEMPORAL JINESEKI, CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE CALLE 3 Y 2 COL. BUGAMBILIAS HERMOSILLO, SONORA.	3		3	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE CALLE 3 Y PERIMETRAL, COLONIA BUGAMBILIAS, HERMOSILLO, SONORA	2	2		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE CALLE 3 Y PERIMETRAL, COLONIA BUGAMBILIAS, HERMOSILLO, SONORA	2		2	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	FUNERARIA DIF SONORA, CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ESQUINA CON AVENIDA DALIA, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	FUNERARIA DIF SONORA, CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ESQUINA CON AVENIDA DALIA, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, HERMOSILLO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PARQUE INFANTIL, CALLE CARBÓ ENTRE MORELIA Y NORWALK S/N, COLONIA CASA BLANCA, HERMOSILLO, SONORA.	4	4		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	



SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PARQUE INFANTIL, CALLE CARBÓ ENTRE MORELIA Y NORWALK S/N, COLONIA CASA BLANCA, HERMOSILLO, SONORA.	4		4	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO MANOS A LA VIDA, AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO MANOS A LA VIDA, AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	ATENCIÓN CIUDADANA, BLVD. LUIS ENCINAS ESQ. CON MONTEVERDE COL. SAN BENITO C.P. 83190, HERMOSILLO, SONORA	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN OBREGÓN, SONORA, CALLE JARDINES DEL LAGO, CASI ESQUINA CON BLVD. LAS TORRES, COLONIA LAS HACIENDAS, C.P. 85064, CD. OBREGÓN, SONORA.	2	2		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN OBREGÓN, SONORA, CALLE JARDINES DEL LAGO, CASI ESQUINA CON BLVD. LAS TORRES, COLONIA LAS HACIENDAS, C.P. 85064, CD. OBREGÓN, SONORA.	2		2	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	

[Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.]



SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CAS TIN OTOCH, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COLONIA LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA.	3	3		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CAS TIN OTOCH, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COLONIA LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA.	3		3	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE ATENCIÓN A DÉBILES VISUALES, BLVD. LIBERTAD, ESQUINA CON PROGRESO, COLONIA ADOLFO DE LA HUERTA, C.P. 83295, HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE ATENCIÓN A DÉBILES VISUALES, BLVD. LIBERTAD, ESQUINA CON PROGRESO, COLONIA ADOLFO DE LA HUERTA, C.P. 83295, HERMOSILLO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PARQUE MUSAS. BLVD. AGUSTÍN DE VILDÓSOLA ESQUINA CON CALLE DE LA CULTURA S/N COL VILLA DE SERIS, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PARQUE MUSAS. BLVD. AGUSTÍN DE VILDÓSOLA ESQUINA CON CALLE DE LA CULTURA S/N COL VILLA DE SERIS, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	



SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PROCURADURÍA DEL ADULTO MAYOR, PERIFÉRICO NORTE ESQUINA CON CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, COL. TIERRA Y LIBERTAD, HERMOSILLO, SONORA.	2	2		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	PROCURADURÍA DEL ADULTO MAYOR, PERIFÉRICO NORTE ESQUINA CON CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, COL. TIERRA Y LIBERTAD, HERMOSILLO, SONORA.	2		2	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	MODULO NO. 2 DE MENORES REPATRIADOS, BLVD. SAN CARLOS S/N ESQUINA CALLE SANTA CATALINA, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS III ETAPA, C.P. 84092 NOGALES, SONORA	3	3		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	MODULO NO. 2 DE MENORES REPATRIADOS, BLVD. SAN CARLOS S/N ESQUINA CALLE SANTA CATALINA, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS III ETAPA, C.P. 84092 NOGALES, SONORA	3		3	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	MÓDULO DE MENORES REPATRIADOS EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AV. INTERNACIONAL Y CALLE PRIMERA, COL. COMERCIAL EDIFICIO PUERTO FRONTERIZO, C.P. 83449, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL



SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	MÓDULO DE MENORES REPATRIADOS EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AV. INTERNACIONAL Y CALLE PRIMERA, COL COMERCIAL EDIFICIO PUERTO FRONTERIZO, C.P. 83449, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NNA ACOMPAÑADOS, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COLONIA LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA	3	3		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NNA ACOMPAÑADOS, PERIFÉRICO ORIENTE Y PROLONGACIÓN BLVD. SERNA, COLONIA LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA	3		3	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00 HRS	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
ISSSTESON	HERMOSILLO	EDIFICIO PRINCIPAL	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS
ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINACION DE HERMOSILLO	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS NORTE	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS SUR	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	HERMOSILLO	CIAS CENTRO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS
ISSSTESON	HERMOSILLO	CENTRO MEDICO DR IGNACIO CHAVEZ	6	3	3	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	HUATABAMPO	POCLINICA HUATABAMPO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS



ISSSTESON	NAVOJOA	POLICLINICA DE NAVOJOA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS
ISSSTESON	ETCHOJOA	MODULO ETCHOJOA	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	OBREGON	HOSPITAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	4	2	2	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	OBREGON	POLICLINICA OBREGON	3	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS
ISSSTESON	OBREGON	MODULO SANTA FE	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	BENITO JUAREZ	MODULO BENITO JUAREZ	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	GUAYMAS	HOSPITAL GUAYMAS	4	2	2	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	SAN LUIS RIO COLORADO	MODULO SAN LUIS RIO COLORADO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	PUERTO PEÑASCO	MODULO PUERTO PEÑASCO	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS
ISSSTESON	NOGALES	HOSPITAL NOGALES	3	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	MAGDALENA	MODULO MAGDALENA	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	SE SOLICITA UN ELEMENTO MAS
ISSSTESON	HERMOSILLO	CASA CLUB HERMOSILLO	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
ISSSTESON	OBREGON	CASA CLUB OBREGON	1		1	LUNES A DOMINGO	7:00PM A 7:00AM	
CCENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA C3	SONORA	AV. PASEO RÍO SONORA, NO. 180 NTE CASI ESQ. CALLE COMONFORT, COL. VILLA DE SERIS. C.P. 83280	4	3	1	LUNES A DOMINGO	DIURNA: 7:00 a 19:00 HORAS (JORNADA DE 12 HORAS) NOCTURNA: 19:00 a 7:00 HORAS (JORNADA DE 12 HORAS)	INCLUYE PERSONAL PARA CUBRIR DESCANSOS E INASISTENCIAS, ASÍ COMO UNIFORME Y EQUIPAMIENTO (BASTON RETRACTIL, ESPOSAS, GAS LACRIMOGENO, FORNUTURA TACTICA)



SIDUR	SIDUR	BOULEVAR HIDALGO NO. 35	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00 A 20:00	ES NECESARIO EL EQUIPO DE SEGURIDAD SILVATO, TOLETE, RADIO DE COMUNICACIÓN
SIDUR	SIDUR	BOULEVAR HIDALGO NO. 36	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00 A 6:00	ES NECESARIO EL EQUIPO DE SEGURIDAD SILVATO, TOLETE, RADIO DE COMUNICACIÓN
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	EDIFICIO MÉXICO 5TO PISO, COMONFORT Y PASEO RIO SONORA, HERMOSILLO						NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO
SIDUR	J.C.I.C.ES.	CARRETERA HMO-BAHÍA KINO KM 14	4	2	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	TERRENO DE 4 HECTÁREAS DONDE SE INSTALARÁ PLANTA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y PARQUE CENTRAL DE MAQUINARIA A LAS AFUERAS DE LA CIUDAD
SIDUR	CECOP	ZARAGOZA NO.5 COL. VILLA DE SERIS	1	1		LUNES A DOMINGO	6:00-20:00 HRS	
SIDUR	CECOP	ZARAGOZA NO.5 COL. VILLA DE SERIS	1		1	LUNES A DOMINGO	20:00-6:00 HRS	
SIDUR	PROAES	CUERNAVACA NO. 54, COL. SAN BENITO	1		1	LUNES A DOMINGO	7PM - 7AM	DE MOMENTO NOS ENCONTRAMOS ANALIZANDO UN POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO (AL DOMICILIO INDICADO EN ESTA PLANTILLA). EN EL INMUEBLE ACTUAL NO SE REQUIERE ESTE SERVICIO.



SIDUR	CEDES	CENTRO ECOLÓGICO DE SONORA-CARRETERA A GUAYMAS KM 2.5 COL. CUAUHEMOC, HERMOSILLO, SONORA	3		3	LUNES A DOMINGO	19:00 - 07:00	
SIDUR	CEDES	CENTRO ECOLÓGICO DE SONORA-CARRETERA A GUAYMAS KM 2.5 COL. CUAUHEMOC, HERMOSILLO, SONORA	1	1		LUNES A DOMINGO	07:00 - 19:00	
SIDUR	CEDES	DELFINARIO SONORA - CARRETERA ESCÉNICA TINAJAS KM 5.57, SAN CARLOS, SONORA	1		1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 07:00	
SIDUR	CEDES	DELFINARIO SONORA - CARRETERA ESCÉNICA TINAJAS KM 5.57, SAN CARLOS, SONORA	1	1		LUNES A DOMINGO	07:00 - 19:00	
SIDUR	IMTES	BLVD. MUSARO 67-B, COL. QUINTAS DEL SOL	3	2	1	30 DÍAS	7:00-19:00	
SIDUR	IMTES	CULTURA Y GALEANA	2	1	1	31 DÍAS	19:00-7:00	
SIDUR	IMTES	PROLONGACION LAS TORRES Y STA CECILIA	2	1	1	31 DÍAS	19:00-7:00	SABADO Y DOMINGO
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	HERMOSILLO	2	2		LUNES A VIERNES	6:AM a 8PM	SE OCUPAN 2 PERSONAS PARA EL HORARIO DE ATENCION AL USUARIO
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	NOGALES	2	1	1	LUNES A DOMINGO	6:AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION Y OTRA PARA TURNO NOCTURNO

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	PUERTO PEÑASCO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	6 :AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION Y OTRA PARA TURNO NOCTURNO
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	SAN LUIS RIO COLORADO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	6 :AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION Y OTRA PARA TURNO NOCTURNO
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	GUAYMAS	2	1	1	LUNES A DOMINGO	6 :AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION Y OTRA PARA TURNO NOCTURNO
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	OBREGON	1	1		LUNES A DOMINGO	6 :AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	NAVOJOA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	6 :AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION Y OTRA PARA TURNO NOCTURNO
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	AGUA PRIETA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	6 :AM a 6AM	SE OCUPA UNA PERSONA PARA EL HORARIO DE ATENCION Y OTRA PARA TURNO NOCTURNO
EJECUTIVO ESTATAL		TALLER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE EVENTOS Y CEREMONIAL OFICIALES, IGNACIO ALLENDE NO. 845 ENTRE AVE. JESÚS MARÍA ÁVILA Y BLVD. FRANCISCO SERNA, HERMOSILLO, SONORA	1		1	LUNES A VIERNES	15:00 A 08:00	VIGILANCIA VESPERTINO Y NOCTURNO



EJECUTIVO ESTATAL		TALLER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE EVENTOS Y CEREMONIAL OFICIALES, IGNACIO ALLENDE NO. 845 ENTRE AVE. JESÚS MARÍA ÁVILA Y BLVD. FRANCISCO SERNA, HERMOSILLO, SONORA	1		1	SABADO Y DOMINGO	06:00 A 06:00	VIGILANCIA 24 HORAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA	BLVD. JAUDIEL ZAMORANO S/N COLONIA ALTARES	8	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 7:00 PM 7:00 PM - 7:00AM	UNA VEZ CONCLUIDO EL EDIFICIO SE REDUCIRÁ EL NÚMERO DE ELEMENTOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA	BLVD. FCO SERNA E/GALEANA Y COMONFORT	2	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 7:00PM 7:00 PM - 7:00AM	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES	BLVD. PASEO DEL RÍO NO. 177 COL. PROYECTO RÍO SONORA EN HERMOSILLO; SONORA,	2	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 7:00PM 7:00 PM - 7:00AM	ESTE SERVICIO DEPENDE DE LA AFLUENCIA DE MIGRANTES PARA SU CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS	EDIFICIO SONORA NORTE PLANTA BAJA PASEO DEL CANAL Y COMONFORT	1	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 PM a 7:00AM	
		BLVD. ROSALES ENTRE TEHUANTEPEC Y MANUEL Z. CUBILLAS, EDIFICIO AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	1	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 PM - 7:00AM	
		AGUASCALIENTES NO. 111 ENTRE GRAL. BERNANRDO REYES Y GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN BENITO	2	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 7:00PM 7:00 PM - 7:00AM	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	MORELIA # 37	2	12 HRS	12 HRS	LUNES A DOMINGO	7:00 AM - 7:00PM 7:00 PM - 7:00AM	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO		C. COMONFORT 122, PROYECTO RIO SONORA HERMOSILLO XXI, 83270	1	6:00 - 20:00	20:00 - 6:00	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	GUARDIA DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESSON)	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)	CEDAM HERMOSILLO: CALLE TOBOSO AMARILLO NO. 13, ENTRE COYOTE IGUANA Y OJO DE TECOLOTE, COL. PALO VERDE INDEUR HERMOSILLO, SONORA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	D: 7:00 - 19:00 N: 19:00 - 7:00	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESSON)	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)	CEDAM AGUA PRIETA: CALLE 8 y AVENIDA 46 S/N, COLONIA INFONAVIT ALAMITO AGUA PRIETA, SONORA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	D: 7:00 - 19:00 N: 19:00 - 7:01	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESSON)	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)	CEDAM CAJEME: CALLE JOSÉ MENDÍVIL TALA, MANTE NO. 480, COL. LUIS ECHEVERRÍA CD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA	1		1	LUNES A DOMINGO	N: 19:00 - 7:00	
CEVCE PIMEX	HERMOSILLO	CARRETERA A NOGALES KM 1.6 PARQUE INDUSTRIAL PIMEX	5	2	3	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	
CEVCE PIMEX	EMPALME	CARRETERA HERMOSILLO-CD. OBREGÓN KM 98 CRUZ DE PIEDRA EMPALME, SON	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	
TESORERÍA DEL ESTADO	HERMOSILLO	DR. HOFFER 37, OCAMPO Y COMONFORT, COL. CENTENARIO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	
DIRECCION GENERAL DE FONDOS Y PAGADURÍA	HERMOSILLO	DR. HOFFER 37, ENTRE OCAMPO Y COMONFORT, COL. CENTENARIO (BECAS)	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	HERMOSILLO	BLVD. AGUSTIN DEL CAMPO 55 ENTRE GARCÍA MORALES Y JOSE MARÍA MENDOZA	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	HERMOSILLO	ROSALES ENTRE AV. SERDAN Y BLVD HIDALGO, MEZANINE EDIFICIO EX BANCO DE MÉXICO	4	3	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	
ICRESON CD. OBREGON	CIUDAD OBREGON	AV. 5 DE FEBRERO Y MONTERO MORALES CD. OBREGON	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am - 20:00 pm	



ICRESON HERMOSILLO	HERMOSILLO	PASEO DE LA CULTURA Y COMONFORT EDIFICIO SONORA PRIMER PISO ALA SUR	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
REGISTRO PÚBLICO HERMOSILLO	HERMOSILLO	PASEO DE LA CULTURA Y COMONFORT EDIFICIO SONORA PRIMER PISO ALA SUR	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
ARCHIVO GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ICRESON	HERMOSILLO	CARRETERA A SAHUARIPA KM 3.2 PARQUE INDUSTRIAL BODEGA 468 HERMOSILLO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	HERMOSILLO	EDIFICIO EX BANCO DE MÉXICO, SERDAN S/N ESQUINA CON ROSALES, HERMOSILLO	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL AGUA PRIETA	AGUA PRIETA, SONORA.	CALLE 6 Y AVENIDA 4 ESQUINA, COLONIA CENTRO	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL CABORCA	CABORCA SONORA.	CALLE SEXTA ENTRE AV Q Y R	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL CANANEA	CANANEA, SONORA	CALLE QUINTA ESTE ENTRE OBREGON Y SONORA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL CD. OBREGON	CIUDAD OBREGON	CALLE 5 DE FEBRERO Y MONTERO, COL. CENTRO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL GUAYMAS	GUAYMAS	CALZADA AGUSTIN GARCIA LOPEZ ESQUINA BLVD PASEO LAS VILLAS NO. 1000, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL HUATABAMPO	HUATABAMPO	NO REELECCIÓN 21 CENTRO COMERCIAL, HUATABAMPO	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	CALLE GRAL. IGNACIO PESQUEIRA S/N ENTRE MIGUEL HIDALGO Y MIGUEL ALEMAN COL. CENTRO	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL NACAZARI DE GARCIA	NACAZARI DE GARCIA SONORA	PLAZA JESUS GARCIA NO. 2 PALACIO MUNICIPAL	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	AV. LUIS ENCINAS ESQUINA CALLE 14, COL. CENTRO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL SAN LUIS RÍO COLORADO	SAN LUIS RÍO COLORADO	AV. HIDALGO ENTRE 4 Y 5 COL. COMERCIAL	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
BODEGAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	HERMOSILLO	PRIVADA HURTADO NO. 10, 10A, 10B, 10C COLONIA QUINTA EMILIA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	



		(BODEGAS)						
AGENCIA FISCAL CENTRO DE GOBIERNO HERMOSILLO	HERMOSILLO	COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, HERMOSILLO	2	2	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL CUM HERMOSILLO	HERMOSILLO	BLVD. SOLIDARIDAD ESQ. PERIFERICO NORTE HERMOSILLO	5	3	2	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO	HERMOSILLO	CARRETERA A TECORIPA, PLAZA FUTURA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL POBLADO MIGUEL ALEMAN	POBLADO MIGUEL ALEMAN	BLVD. ALICIA ARELLANO (CARRETERA BAHIA DE KINO) ESQ. PRIMERO DE JUNIO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL NAVOJOA	NAVOJOA	AVENIDA MORELOS 117 A ESQUINA GARCÍA MORALES	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL NAVOJOA	NAVOJOA	L-AZARO CARDENAS NO. 202 LOCALES 1 Y 2 COL. SONORA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL NOGALES	NOGALES	PLAZA COMERCIAL PUERTA DEL SUR LOCAL B4 PARQUE INDUSTRIAL NUEVO NOGALES	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
AGENCIA FISCAL NOGALES	NOGALES	CAMPILLO NO. 140 NOGALES	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
NOTIFICACIÓN Y COBRANA	HERMOSILLO	ROSALES NO. 9 ESQUINA JESUS GARCÍA COL VILLA DE SERIS, HERMOSILLO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL CD. OBREGON (CALIFORNIA)	CIUDAD OBREGON	CALIFORNIA 449 COL. QUINTA DIAZ, CD. OBREGON	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
SUB AGENCIA FISCAL EMPALME	EMPALME	CALLE REVOLUCIÓN NO.3 ENTRE MIGUEL HIDALGO E IGNACIO ALLENDE LOCALES 3,4,5 Y 6 COL. MODERNA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
PROCURADORÍA FISCAL	HERMOSILLO	ROSALES ENTRE AV, SERDAN Y BLVD HIDALGO, MEZANINE EDIFICIO EX BANCO DE MÉXICO	1	1	0	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
RRECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	HERMOSILLO	BLVD. HIDALGO NO. 53 COL. CENTENARIO	2	1	1	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	
CEVCE PIMEX	HERMOSILLO	FRANCISCO SALAZAR NO. 3 COL. VALLE ESCONDIDO	5	2	3	LUNES A DOMINGO	06:00 am-20:00 pm	



SAGARHPA	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ	OFICINAS ADMINISTRATIVAS FOOSI, BLVR. VILDÓSOLA S/N CASI ESQUINA CON AV. DE LA CULTURA COL. VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SAGARHPA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PLANTA POTABILIZADORA SUR, BLVRD. SAN PEDRO DE LA CONQUISTA FINAL S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, SONORA	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SAGARHPA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	RESERVORIO SUR, ACCESO POR BLVR. LOS GANADEROS AL COSTADO SUR DE LA PRESA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, HERMOSILLO, SONORA	3	1	2	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SAGARHPA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	OFICINAS E INSTALACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FOOSI, BLVR. LOS NARANJOS S/N ESQUINA CON AV. LOS PINOS, COL. LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA.	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	
SAGARHPA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	BODEGA DEL FOOSI UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN UN RADIO NO MAYOR A 10 KM DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.	2	1	1	LUNES A DOMINGO	TURNO DE 12 HORAS	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



OFICIALIA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
SONORA.

ANEXO II
CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-02-2026.
PRECIOS MAXIMOS.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
ELEMENTO POR JORNADA MATUTINA	1	\$23,172.80
ELEMENTO POR JORNADA VESPERTINA	1	\$23,337.08
ELEMENTO POR JORNADA NOCTURNA	1	\$24,429.33
ELEMENTO POR JORNADA MATUTINA/FRONTERA	1	\$26,600.98
ELEMENTO POR JORNADA VESPERTINA/FRONTERA	1	\$26,600.98
ELEMENTO POR JORNADA NOCTURNA/FRONTERA	1	\$27,645.28

Notas:

El precio considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.

El precio corresponde al elemento (supervisor u operario)

Precios presentados en moneda nacional.

Precios fijos durante la vigencia del contrato.